



Tlaxcala, Tlax. a 22 de agosto de 2019  
SECODUVI-1527/2019

Asunto: Envío propuesta de solventación.



*ACWEE*

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA  
DE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
PRESENTE

En seguimiento de la auditoría número UAG-AOR-225-2019 TLAX-REGIONALES SECODUVI-1527/2019 recursos de Programas Regionales (REGIONALES) correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, notificada por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría social de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UORCS/211/1481/2019 de fecha 08 de mayo del presente año, y que hizo llegar mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-05-1273 de fecha 9 de mayo del presente año misma que fue practicada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con esa Contraloría, y en atención a los pliegos de observaciones emitidos como resultado de los trabajos de fiscalización de la auditoría antes mencionada, y para entender las observaciones emitidas anexo al presente la siguiente información como a continuación se detalla:

**Observación correctiva número uno tipificada como: Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras publicas y servicios relacionados con las mismas.**

Adjunto al presente en original de la propuesta de solventación que consta de cinco fojas útiles, así como sus anexos que a continuación se describen.

Para la observación preventiva número uno adjunto copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número SECODUVI-1305/2019 y DOP-OF-379/2019.

**Observación correctiva número dos: incumplimiento en materia de contratos de obras y servicios relacionadas con la mismas.** "... la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECDOVUI), incumplió en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, al no formular las estimaciones con una periodicidad máxima de un mes y al no hacerle en las retenciones económicas al contratista en la estimaciones, derivadas del atraso al programa general de ejecución de los trabajos, en incumplimiento con lo establecido en el artículo 54 párrafo último, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las cláusulas décimo tercera y decima quinta párrafo tercero del contrato de obra pública número PF/PR/089/18."

Al respecto para atender esta observación se adjunta al presente en original propuesta de solventación, Anexo I contrato de obra pública número PF/PR/089/18.

Anexo II copia certificada del convenio modificatorio número PF/PR/089/A/18.

Anexo III copia certificada de la factura serie:93 anticipo de obra.

Anexo IV copia certificada de la factura serie AA folio: 95,96,97 y 99 estimaciones 1,2,3 y 4.

Anexo V copia certificada del oficio numero 307-A-1694 de fecha 3 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario a través del cual determina precedente por única ocasión, otorgar la ampliación del calendario de ejecución establecido en el convenio para el otorgamiento de subsidios al 31 de octubre del 2019

Anexo VI copia certificada del oficio número SEC-02-DIV-19/088-01 de fecha 27 de febrero de 2019 y SEC-02-DIV-19/145-01 de fecha 02 de abril de 2019.

Para la observación preventiva número uno adjunto copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número **SECODUVI-1305/2019** y **DOP-OF-379/2019** Anexo VII.

**Observación correctiva número tres: incumplimiento en materia de elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras y servicios relacionadas con la mismas” ... con el análisis al expediente unitario de la obra denominada “complejo vial metropolitano Tlaxcala (puente levado) en la carreta Puebla- Belén (inicio km 30+000) y en la carretera San Martin Texmelucan-Tlaxcala- el molinito (final -60+660)”, con numero de contrato PF/PR/089/18 del 16 de noviembre de 2018, y adjudicada a la empresa Construcción y Electrificación Logística, S.A. DE C.V., se detectó que la bitácora electrónica de obra pública, las notas se registraron indebidamente en forma extemporánea y haciéndolas retroactivas, (...). Asimismo, se constato que no se registro la bitácora el Convenio al plazo y al nombre de la obra con numero PF/PR/089/A/18 del 16 de noviembre de 2018, por otra parte, la solicitud de autorización de volúmenes adicionales, solicitud de autorización de pago de estimaciones, solicitud de convenio modificatorio en monto número PF/PR/089/B/18 y solicitud de precios unitarios fuera de catálogo fueron registrados en las notas 21,22,24 y 44 respectivamente, las cuales se describen en nota de “Actividades Diarias”, incumpliendo el uso de las notas específicas...”**

Al respecto para atender esta observación se adjunta al presente en original propuesta de solventación, Anexo I Copias certificadas de las notas de bitácoras electrónicas números 106,107,108 y 109.

Anexo II Copias certificadas de los reportes diarios de fecha 25, 26, 29, y 31 de julio de 2019.

Anexo III Copias certificadas del Informe mensual del mes de julio de 2019.

Anexo V Copia certificada del oficio número SECODUVI-1174/2017 de fecha 30 de julio de 2019.

Para la observación preventiva número uno adjunto copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número SECODUVI-1305/2019 y DOP-OF-304-01/2019 Anexo IV.

**Observación correctiva número cuatro: Incumplimiento en la ejecución de obras y servicios relacionadas con la mismas.** "... derivado a la magnitud y complejidad de la obra, en residente no contaba con las atribuciones suficientes para la autorización, ya que el convenio lo tuvo que haber validado un funcionario público con un puesto más jerárquico y haber requerido la opinión del departamento de proyectos de la SECODUVI y del encargado de llevar a cabo la mecánica de suelo, mediante la cual se validara y dictaminara la modificación sustancial del presupuesto contratado y el estudio de mecánica de suelos por parte del proyectista..."

Al respecto para atender esta observación se adjunta al presente en original propuesta de solventación, Anexo I copia certificada del oficio sin número de fecha 26 de noviembre de 2018.

Anexo II copia certificada del oficio sin número de fecha 01 de diciembre de 2018.

Anexo III copia certificada del oficio núm. DOP-OF-479-01/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018.

Anexo IV copia certificada del oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2018. Y copia simple del estudio de calidad de terracerías y reporte fotográfico que consta de seis fojas.

Anexo V copia certificada del oficio sin número de fecha 14 de diciembre de 2018. Y copia simple del estudio de calidad de relleno para muro mecánicamente estabilizado que consta de 23 fojas útiles.

Anexo VI copia certificada del oficio número DOP-OF-493-04/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018. Y copia simple de la guía de procedimientos y lineamientos para la construcción de muros mecánicamente estabilizados que consta de 5 fojas y copia simple de las especificaciones generales para la construcción de obras en tierra armada que consta de 17 fojas.

Anexo VII copia certificada del plano número M-G-E28-MUR-03.

Anexo VIII copia certificada del oficio número SEC-02-DIV-19/052 de fecha 25 de enero de 2019.

Anexo IX reporte fotográfico de la construcción de dalas de remate, ejecución de rellenos mezclados debidamente firmado por el residente de obra que consta de 5 fojas útiles y copia certificada del

proyecto de muros de tierra mecánicamente estabilizada por "Tierra Armada S.A. de C.V." que consta de 68 fojas útiles

Para la observación preventiva número uno adjunto copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número **SECODUVI-1305/2019** y **DOP-OF-379-01/2019** Anexo X.

Solicitándole atentamente que por medio de su amable conducto se hagan llegar a la S.F.P. dicha documentación a efecto de subsanar la observación emitida por dicho ente fiscalizador, a fin de liberar al Estado de esta responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

  
C.P. CARLOS SÁNCHEZ TAMAYO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.c.p. MTRO. EN AUDITORIA A OBRA PÚBLICA OMAR JIMÉNEZ ALVARADO. – Visitador Regional de la Unidad de Operación regional y Contraloría Social de la Secretaría de Función Pública. – Para su conocimiento. – Presente.

C.c.p. CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ. – Contralor del Ejecutivo. – Para su Conocimiento. – Presente.

C.c.p. ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI. – Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. – Mismo fin.

C.c.p. ING. PEDRO BAÑUELOS MORALES. – Director de Obras Públicas. – Mismo fin.

C.c.p. ING. ARMANDO VICTORIANO LUNA. – Jefe del Departamento de Infraestructura Vial. – Mismo Fin.

El Acuse Original Obra en Poder de la Dirección Administrativa en el Archivo del Área de Seguimiento a Auditorías

Archivo  
FIRA/CST/grh



14:42 P.M.



Gobierno del Estado de Tlaxcala 2017-2021

Ing. Leonel P/cargamento, seguimiento y control (archivar en exp de avd) Contraloría del Ejecutivo

<b>FOLIO</b>	<b>FECHA CAPTURA</b>	<b>FECHA DOCUMENTO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>CLAVE</b>	
6036	23/09/2019	03/09/2019	Oficio	SE/DA-1584/2019	
<b>NOMBRE</b>					
C.P. Carlos Sanchez Tamayo					
<b>CARGO</b>			<b>DEPENDENCIA</b>		
Director Administrativo de la			SECODUVI		
<b>ASUNTO</b>					
En atención al Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de la DSFCA de la CE ; En referencia al oficio SECODUVI-1527/2019 y en seguimiento de la auditoría UAG-AOR-225-2019 TLAX-REGIONALES-SECODUVI, envío propuesta de solventación.					
<b>TRAMITE</b>		<b>TURNADO</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Importante <input type="checkbox"/> Urgente		<input type="checkbox"/> Despacho <input type="checkbox"/> Dirección Administrativa <input type="checkbox"/> Dirección Jurídica <input type="checkbox"/> Dirección de Modernización a la Administración Pública y Participación Social <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría <input type="checkbox"/> Dirección de Informática <input type="checkbox"/> Contraloría Interna			
<b>INSTRUCCIONES</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Dar seguimiento <input checked="" type="checkbox"/> Hacerse cargo <input type="checkbox"/> Investigar asunto <input type="checkbox"/> Proporcionar antecedentes <input type="checkbox"/> Informar en acuerdo <input type="checkbox"/> Comentar con nota informativa <input type="checkbox"/> Asistir <input type="checkbox"/> Asistir en representación <input type="checkbox"/> Agradecer <input type="checkbox"/> Disculpar <input type="checkbox"/> Valorar <input type="checkbox"/> Contestar con firma del titular					<input type="checkbox"/> Preparar síntesis ejecutiva <input type="checkbox"/> Archivar <input type="checkbox"/> Contestar con firma del director <input type="checkbox"/> Coordinarse con <input type="checkbox"/> Anotar en agenda <input type="checkbox"/> Comunicarme <input type="checkbox"/> Tomar nota <input type="checkbox"/> Organizar reunión <input type="checkbox"/> Convocar a reunión <input type="checkbox"/> Acompañar a reunión <input type="checkbox"/> Para conocimiento <input type="checkbox"/> Realizar análisis e informar
<b>DESCRIPCION DE INSTRUCCIONES</b>					
Ing Isaac González Fajoso Dar seguimiento					
<b>FECHA DE RECIBIDO</b>			<b>Vo. Bo.</b>		
24/SEP/19 167					
<b>NOMBRE</b>			<b>DESPACHO</b>		
Analizar y evaluar propuesta					

RECIBIDO POR: marisol

Oficio de SFP

Recibi original 25/09/2019 13:58 hrs. Leonel R.C

16 e.p. ISRO RESULTA B PATISGANA EN CONTROL DE FOLIOS  
17 e.p. MARISOL P/SEGUIMIENTO E INFORMAR

Se solventa igual q' el folio 6034



Tlaxcala, Tlax. a 03 de septiembre de 2019

Asunto: Envío



AWSE

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA **JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ**  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA  
DE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
PRESENTE

En alcance al oficio número SECODUVI-1527/2019 y seguimiento de la auditoría número UAG-AOR-225-2019 **TLAX-REGIONALES-SECODUVI** aplicada a los recursos de Programas Regionales (REGIONALES) correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, notificada por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría social de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UORCS/211/1481/2019 de fecha 08 de mayo del presente año, y que hizo llegar mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-05-1273 de fecha 9 de mayo del presente año misma que fue practicada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con esa Contraloría, y en atención a los pliegos de observaciones emitidos como resultado de los trabajos de fiscalización de la auditoría antes mencionada, y para entender las observaciones emitidas y en específico a la **Observación correctiva número cuatro tipificada como: Incumplimiento en la ejecución de obras y servicios relacionadas con la mismas. "... derivado a la magnitud y complejidad de la obra, en residente no contaba con las atribuciones suficientes para la autorización, ya que el convenio lo tuvo que haber validado un funcionario público con un puesto más jerárquico y haber reauerido la opinión del departamento de proyectos de la SECODUVI y del encargado de llevar a cabo la mecánica de suelo, mediante la cual se validara y dictaminara la modificación sustancial del presupuesto contratado y el estudio de mecánica de suelos por parte del proyectista..."**

Al respecto para atender dicha observación adjunto al presente copia debidamente certificada de las estimaciones 5,6,7,8 y 9 que amparan y justifican la ejecución de los trabajos correspondiente al contrato número PF/PR/089/18 de la obra denominada **"COMPLEJO VIAL METROPOLITANO TLAXCALA (PUENTE ELEVADO) EN LA CARRETERA PUEBLA - BELÉN (INICIO - KM. 30+000) Y EN LA CARRETERA SAN MARTÍN**

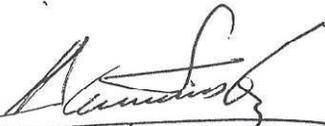
A Recibir  
anexo  
3/9/19

**TEXMELUCAN - TLAXCALA - EL MOLINITO (FINAL - 30+660)"** por un monto total de \$ 35,685,019.37. Con la finalidad de complementar la información enviada con antelación.

Solicitándole atentamente que por medio de su amable conducto se hagan llegar a la S.F.P. dicha documentación a efecto de subsanar la observación emitida por dicho ente fiscalizador, a fin de liberar al Estado de esta responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

  
C.P. CARLOS SÁNCHEZ TAMAYO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. MTR. EN AUDITORIA A OBRA PÚBLICA OMAR JIMÉNEZ ALVARADO. - Visitador Regional de la Unidad de Operación regional y Contraloría Social de la Secretaría de Función Pública. - Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ. - Contralor del Ejecutivo. - Para su Conocimiento. - Presente.  
C.c.p. ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI. - Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. - Mismo fin.  
C.c.p. ING. PEDRO BAÑUELOS MORALES. - Director de Obras Públicas. - Mismo fin.  
C.c.p. ING. ARMANDO VICTORIANO LUNA. - Jefe del Departamento de Infraestructura Vial. - Mismo Fin.  
El Acuse Original Obra en Poder de la Dirección Administrativa en el Archivo del Área de Seguimiento a Auditorías  
Archivo  
FJRA/CST/grh